



SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

Julio 2004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	1

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV.	MARCO JURÍDICO	5
V.	ATRIBUCIONES	9
VI.	MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	11
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
VIII.	ORGANOGRAMA	13
IX.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	14
X.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	29



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	2

I. INTRODUCCIÓN.

El presente Manual de Organización de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Unidad de Análisis Económico.

El manual está dirigido al personal que labora en la Unidad de Análisis Económico, con la finalidad de coadyuvar a su integración y establecer un compromiso con los objetivos de su área. Tiene como propósito el familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada seis meses, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Unidad, siendo responsabilidad de la Coordinación Administrativa, por lo que cada una de las áreas que integran esta Unidad Administrativa deberán aportar la información necesaria para este propósito.

La Unidad de Análisis Económico sirve como auxiliar en el desahogo de asuntos en que tenga intervención el titular de la Secretaría de Salud, por tal motivo está facultada para optimizar y maximizar los recursos económicos con los que cuenta la Secretaría de Salud por medio de estudios que permiten el entendimiento de las necesidades actuales en materia de economía en salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	3

II. OBJETIVO DEL MANUAL.

Proporcionar la información necesaria a todas las áreas de la Unidad de Análisis Económico, para dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la Unidad Administrativa, formando una cultura de calidad y de cambios trascendentes que conduzcan a un mejor desempeño en el Sector Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	
			4

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El 5 de julio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el Capítulo I, Artículo 2, se establece la creación de la Coordinación General de Planeación Estratégica, asimismo en el Capítulo VII, Artículo 11 se establecieron las atribuciones que le corresponden como parte del proceso de planeación estratégica que se ha formulado en la Reforma del Sector Salud.

A partir del 15 de julio del 2003, la Coordinación General de Planeación Estratégica, se transforma en la Unidad de Análisis Económico, siendo autorizada y registrada mediante oficio No. 2252, de fecha 28 de agosto del 2003, signado por la Subsecretaria de Administración y Finanzas.

Posteriormente queda formalizada el 19 de enero del 2004, mediante la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación, en el Capítulo I, Artículo 2, donde se establece la creación de la Unidad de Análisis Económico, así mismo, en el Capítulo IX, Artículo 14, se establecen las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Análisis Económico.

Con fecha 3 de febrero del 2004 el Secretario de Salud signa el acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, en el cual se incluye la Unidad de Análisis Económico, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

5

IV. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: D.O.F. 5 de febrero de 1917 y sus reformas hasta el 12 de abril de 2000.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; D.O.F. 29-XII-1976, Reformas D.O.F. 8-XII-1978, 31-XII-1980, 4-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983. F. Erratas D.O.F. 18-IV-1984, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, Reforma D.O.F. 4-I-1989, F. Erratas D.O.F. 22-VII-1991, 21-II-1992, Reformas D.O.F. 25-V-1992, 23-XII-1993, 10-I-1994, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 24-XII-1996, 4-XII-1997, 4-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 17-I-2002

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; D.O.F. 31-XII-1976, F. Erratas D.O.F. 10-I-1994, 21-XII-1995, 18-I-1997, Reformas D.O.F. 30-II-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 10-I-1994, F. Erratas D.O.F. 18-I-1977, I-II-1994, Reforma D.O.F. 21-XII-1995, 5-06-2002

Ley de Coordinación Fiscal; D.O.F. 27-XII-1978, F. Erratas D.O.F. 12-II-1979, Reformas D.O.F. 31-XII-1979, 30-XII-1980, 31-XII-1981, F. Erratas D.O.F. 5-IV-1982, Reformas D.O.F. 31-XII-1982, 30-XII-1983, F. Erratas D.O.F. 28-III-1984, Reformas D.O.F. 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-XII-1992, 3-XII-1993, 29-XI-1993, 15-XII-1995.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; D.O.F. 31-XII-1982, F. Erratas D.O.F. 10-III-1983, Reforma D.O.F. 11-I-1991, F. Erratas D.O.F. 14-I-1991, Reforma D.O.F. 21-VII-1992, F. Erratas D. O. F. 22-VII-1992, Reforma D.O.F. 10-I-1994, F. Erratas D.O.F. 1-II-1994, Reformas D.O.F. 12-XII-1995, 24-XII-1996, 4-XII-1997.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público; D.O.F. 13-03-2002

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; D.O.F. 27-XII-1983, Reforma D.O.F. 7-II-1985, F. Erratas D.O.F. 29-III-1985, Reforma D.O.F. 24-XII-1986, F. Erratas D.O.F. 19-II-1987, Reformas D.O.F. 10-I-1991, 4-V-1992, F. Erratas D.O.F. 20-V-1992, Reformas D.O.F. 23-VIII-1992, 4-I-1993, F. Erratas D.O.F. 6-I-1993, Reforma D. O. F. 23-I-1998.

Ley General de Salud; Adiciones D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 9-VII-1996.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social; D.O.F. 9-I-1986.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

6

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1998; D.O.F. 29-XII-1997.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; D.O.F. 2-I-1943, Reformas D.O.F. 17-VII-1943, 28-II-1944, 8-III-1948, F. Erratas D.O.F. 22-IV-1948, Reformas D.O.F. 23-XII-1974, 15-V-1978, 1-XII-1986, F. Erratas D.O.F. 26-I-1987, Reforma D.O.F. 7-I-1991.

Ley General de Bienes Nacionales; D.O.F. 8-I-1982, F. Erratas D.O.F. 12-II-1982, 24-III-1982, Reformas D.O.F. 7-II-1984, 21-I-1985, 25-V-1987, 7-I-1988, F. Erratas D.O.F. 4-III-1988, Reformas D.O.F. 3-I-1992, 29-VII-1994.

Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; D.O.F. 30-XII-1993, F. Erratas D.O.F. 10-II-1994, Reforma D.O.F. 5-VIII-1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; D.O.F. 4-01-2000.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización; D.O.F. 1-VII-1992, Reformas D.O.F. 24-XII-1996, 20-V-1997.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo; D. O. F. 4-VIII-1994, Reforma D. O. F. 24-XII-1996, 19-04-2000, 30-05-2000.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 20-08-2001.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Reforma D.O.F. 7-IV-1995.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas; D.O.F. 13-II-1985, F. Erratas D.O.F. 6-VI-1985, Reforma D.O.F. 9-I-1990, Aclaración D.O.F. 15-I-1990.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; D.O.F. 13-II-1990.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo; D.O.F. 2-I-1997.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; D.O.F. 18-XI-1981, Reformas D.O.F. 16-V-1990, 20-VIII-1996, 25-06-2001

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; D. O. F. 23-IX-1988, 29-V-1989, 31-VII-1992 6-VIII- 1997, 15-IX-2000, 5-VII-2001, 19-01-2004.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; D. O. F. 19-I-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

7

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en Sector Centralizado o su equivalente en el Sector Paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones; D.O.F. 2-IX-1988.

Decreto por el que se establece en favor de los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro; D.O.F. 27-III-1992.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998; D.O.F. 29-XII-1997.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se expiden Reglas Generales sobre el Sistema del Ahorro para el Retiro, establecido en favor de los trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; D.O.F. 4-V-1992, Reforma D.O.F. 30-VI-1992.

Acuerdo por el que se crea el Centro Nacional de Información y Documentación sobre Salud; D.O.F. 13-XI-1975.

Acuerdo por el que las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por sectores, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se relacionen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo; D.O.F. 3-IX-1982, Reforma D.O.F. 15-XII-1982.

Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; D.O.F. 3-V-1990.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud; D.O.F. 25-IX-1996.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

8

ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL RAMO

Acuerdo número 1.- A la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el que se llevará el registro y archivo de todas las Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentación que normen la actividad administrativa de la Secretaría y el Sector Salud; F. Erratas D.O.F. 13-XII-1982.

Acuerdo número 4.- Por el que se instituye el Registro de Nombramiento de Funcionarios al Servicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; y se establecen normas para el registro de funcionarios que representen a la Secretaría de Salubridad y Asistencia de órganos colegiados de entidades paraestatales y en comisiones intersecretariales; F. Erratas D.O.F. 21-II-1983.

Acuerdo número 10.- Que establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; D.O.F. 22-VI-1983.

Acuerdo número 25.- Por el que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia que se indican, contarán con Unidades de Planeación; D.O.F. 2-IV-1984.

Acuerdo número 32 Interno.- Por el que los nombramientos de los Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud y las demás disposiciones aplicables por las autoridades que se mencionan; F. Erratas D.O.F. 17-VIII-1984.

Acuerdos número 93.- Por el que se crea el Comité Interno de Planeación de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud; D.O.F. 7-XI-1990.

Acuerdo número 96.- Por el que se crea la Comisión Interna de Administración y Programación de la Secretaría de Salud; D.O.F. 15-VII-1991.

Acuerdo número 102.- Por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Salud; D.O.F. 28-X-1991.

Acuerdo número 133.- Por el que se crea el Comité de Comunicación y Difusión para la Salud, de la Secretaría de Salud; D.O.F. 27-XII-1995.

Acuerdo número 140.- Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud (Áreas: Administrativa y Médica); D.O.F. 4-XII-1995.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

Programa de Reforma del Sector Salud 2000-2006.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

9

V. ATRIBUCIONES.

La Unidad de Análisis Económico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos a su cargo;
- II. Actuar como unidad de consulta y apoyo para las diversas dependencias de la Secretaría en materia de economía de la salud, para efectos de promover el uso de criterios y herramientas de análisis económico aplicados a la problemática del sector salud;
- III. Elaborar propuestas de política y diseñar instrumentos que permitan optimizar la asignación equitativa de recursos, buscando la sustentabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud. Ello sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tengan otras áreas de la Secretaría;
- IV. En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizar estudios y propuestas en relación con la reforma y modernización financiera del Sistema Nacional de Salud y con el impacto de medidas fiscales en el sector salud, con el fin de promover políticas fiscales saludables;
- V. Realizar estudios económicos y análisis de política de precios de medicamentos, insumos y servicios de salud, con el objeto de elaborar propuestas para la regulación del sector farmacéutico y mejorar la eficiencia y competitividad del Sistema Nacional de Salud;
- VI. Llevar a cabo estudios de pronóstico y proyecciones de las necesidades de salud en función de los cambios económicos, demográficos, epidemiológicos y tecnológicos que se están operando a nivel nacional e internacional;
- VII. Elaborar propuestas y diseñar instrumentos para la diversificación de riesgos en el proceso de afiliación al Sistema de Protección Social en Salud;
- VIII. Establecer lineamientos para los sistemas de pago, el financiamiento y el contenido económico en la gestión por contrato o compra estratégica de los servicios de salud;
- IX. Actuar como representante de la Secretaría en los diversos foros nacionales e internacionales en materia de salud y desarrollo económico, con la participación de las unidades administrativas que corresponda;
- X. Llevar a cabo análisis económicos sobre el impacto de la pobreza en las condiciones de salud de la población, con el objeto de elaborar propuestas de política de salud que eleven la calidad del capital humano y coadyuven al desarrollo económico y a la reducción de los niveles de pobreza;
- XI. Realizar análisis económicos sobre los bienes públicos de la salud, con el fin de coadyuvar, mediante propuestas específicas, al fortalecimiento de la rectoría del Estado en materia de salud;
- XII. Desarrollar propuestas y análisis económico de políticas y programas de salud en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría y del sector salud;
- XIII. Elaborar estudios para el desarrollo de nuevas modalidades de financiamiento, aseguramiento, integración de redes de prestación de servicios e incentivos económicos en el Modelo Integrado de Atención a la Salud;
- XIV. Diseñar metodologías para la determinación del costo-efectividad de las intervenciones de salud pública y de los servicios de salud;
- XV. Promover la capacitación e investigación, en coordinación con las instituciones académicas públicas y privadas, en áreas relacionadas con la economía de la salud;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

10

- XVI. Conducir la participación de la Secretaría en proyectos vinculados con el análisis económico de políticas y programas de salud sectoriales e intersectoriales, en coordinación con otros sectores u organismos nacionales e internacionales;
- XVII. Diseñar y consolidar las estrategias y contenidos de los acuerdos de coordinación con las entidades federativas en materia de financiamiento y rendición de cuentas, en apoyo al Sistema de Protección Social en Salud y al federalismo cooperativo;
- XVIII. Elaborar propuestas para el desarrollo de programas de apoyo a la eficiencia y la gestión económica en los servicios de salud de las entidades federativas;
- XIX. Elaborar estudios analíticos sobre el grado de congruencia de las políticas de salud con las políticas macroeconómicas y las políticas sociales, proponiendo medidas encaminadas a asegurar su convergencia y complementariedad, y
- XX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales o le encomiende el Secretario, así como las que competen a las unidades administrativas que se le adscriban.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

11

VI. MISIÓN Y VISIÓN.

Visión.- Contribuir de manera permanente e innovadora a la consolidación de una Secretaría de Salud que ejerza plena y eficazmente su función de rectoría, que instrumente políticas de salud sustentadas en el análisis técnico y bajo una perspectiva económica y social, que explote las sinergias entre el sector salud y otros sectores, que promueva el uso óptimo de los recursos en salud y la obtención de los mayores beneficios en salud para la población bajo criterios de equidad y eficiencia.

Misión.- Apoyar a las diferentes áreas de la Secretaría de Salud en el diseño y conceptualización de políticas de salud mediante el uso del análisis económico como herramienta para identificar áreas de oportunidad en aras de mejorar el desempeño del Sistema Nacional de Salud.

Diseñar instrumentos que permitan optimizar la asignación equitativa de recursos, promover políticas saludables sectoriales e intersectoriales, fomentar la sustentabilidad financiera del sistema para mejorar las condiciones de salud de la población.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECÓNOMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

12

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1.1 Titular de la Unidad de Análisis Económico

- 1.1.0.1 Dirección General Adjunta de Economía y Salud
 - 1.1.0.1.1 Dirección de Políticas Interinstitucionales
 - 1.1.0.1.1.1 Subdirección de Conducción de Proyectos Horizontales
 - 1.1.0.1.2 Dirección de Salud y Desarrollo Económico
 - 1.1.0.1.2.1 Subdirección de Costos

- 1.1.0.2 Dirección General Adjunta de Políticas de Financiamiento
 - 1.1.0.2.1 Dirección de Políticas de Aseguramiento en Salud
 - 1.1.0.2.1.1 Subdirección de Modelos Económicos y Actuariales
 - 1.1.0.2.2 Dirección de Análisis de Equidad
 - 1.1.0.2.2.1 Subdirección de Políticas de Colaboración Sectorial

- 1.1.0.0.1 Coordinador Administrativo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

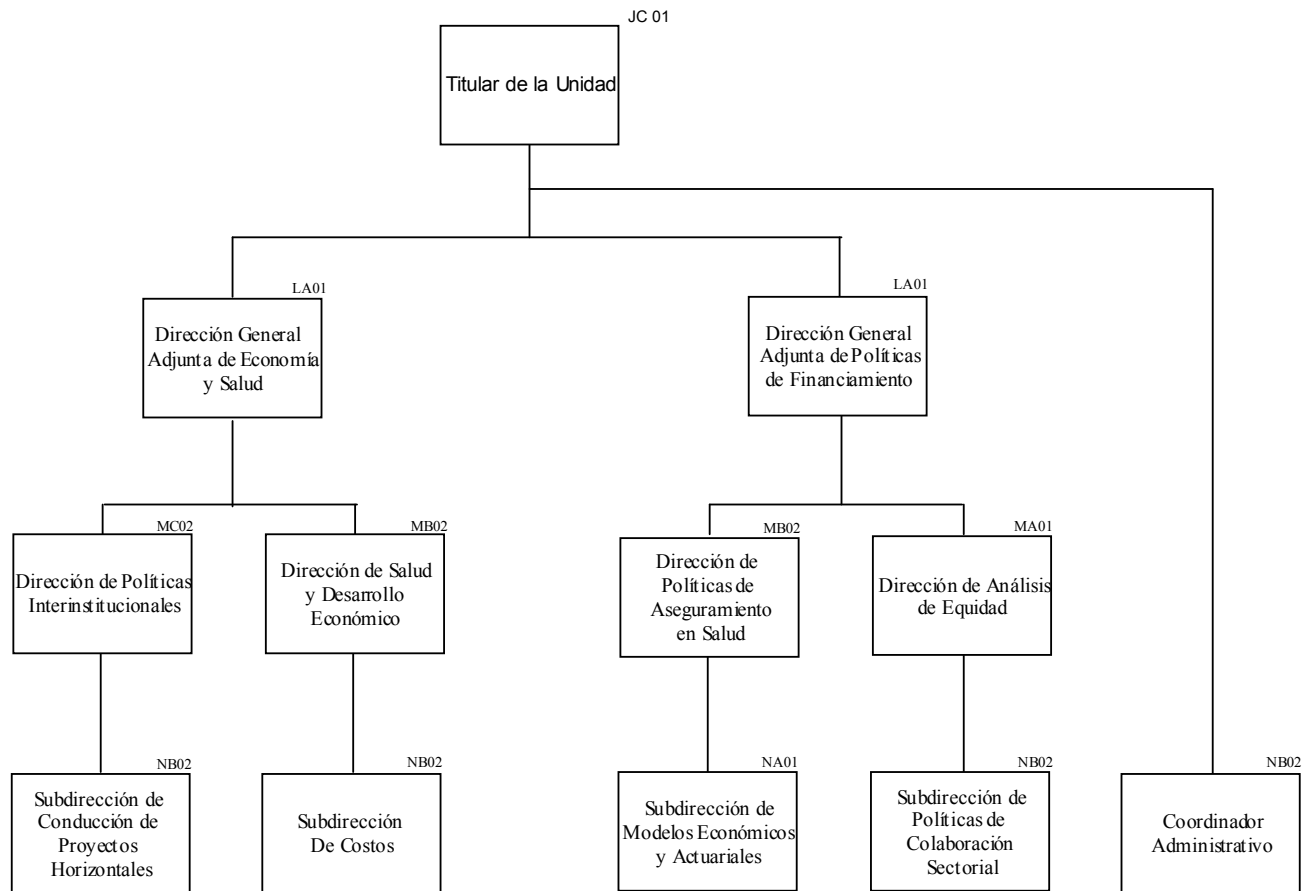
DÍA

MES

AÑO

13

VIII. ORGANOGRAMA.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA MES AÑO

14

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES.

1.1 Titular de la Unidad de Análisis Económico

Objetivo.

Generar información oportuna y confiable en materia de economía de la salud, para la elaboración de políticas y diseños de instrumentos que permitan optimizar la asignación equitativa de recursos, permitiendo realizar estudios económicos y análisis de política de precios de medicamentos, insumos y servicios de salud. Elaborar propuestas para regular el sector financiero encaminado a la competitividad del Sistema Nacional de Salud.

Funciones.

- Actuar como una unidad de consulta y apoyo para las diversas dependencias de la Secretaría de Salud en materia de eficiencia, equidad y estudios relacionados con la economía de la salud.
- Proporcionar información sectorial al resto de los participantes del Sistema Nacional de Salud.
- Conducir y establecer el análisis de la información para la evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud.
- Determinar políticas, estrategias y programas que promuevan la asignación equitativa de recursos.
- Asesorar en el diseño de incentivos para promover un Sistema Nacional de Salud más eficiente.
- Colaborar en el seguimiento a los indicadores sectoriales del desempeño y evaluar el cumplimiento de las metas de cada objetivo del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Salud.
- Proponer las políticas, estrategias e instrumentos que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la atención de la salud, sin perjuicio de las atribuciones que en materia tengan otras áreas de la Secretaría de Salud.
- En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizar estudios y propuestas en relación con la reforma y modernización financiera del Sistema Nacional de Salud e impacto de medidas fiscales en el sector salud.
- Establecer lineamientos para los sistemas de pago, el financiamiento y contenido económico en la gestión por contrato de compras estratégicas de los servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

15

- Elaborar y promover criterios de asignación equitativa de recursos, optimización de recursos financieros y sustentabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud.
- Actuar como representante de la Secretaría de Salud, en los diversos foros nacionales e internacionales en materia de salud y desarrollo económico.
- Conducir el secretariado técnico, apoyar y difundir los trabajos e investigaciones de la Comisión Mexicana de Macroeconomía y Salud.
- Desarrollar propuestas y análisis económico de políticas y programas de salud en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría y del sector salud.
- Desarrollar nuevas modalidades de financiamiento, integración de redes de prestación de servicios e incentivos en el Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- Elaborar y difundir propuestas de mejoramiento en la eficiencia de los prestadores públicos de servicios de salud a través del impulso a la gestión económica y su vinculación con la gestión clínica.
- Promover la capacitación e investigación, en coordinación con las instituciones académicas, en áreas relacionadas con la economía de la salud.
- Diseñar y consolidar las estrategias y contenidos de los acuerdos de coordinación con las entidades federativas en materia de financiamiento y rendición de cuentas en apoyo al Sistema de Protección Social en Salud y al federalismo cooperativo.
- Desarrollar programas de apoyo al análisis, eficiencia y gestión económica en los servicios de salud de las entidades federativas.
- Realizar estudios de política económica aplicada a los medicamentos, política de precios en los productos farmacéuticos y estudios de farmacoeconomía.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

16

1.1.0.1 Dirección General Adjunta de Economía y Salud

Objetivo.

Conducir la utilización de los recursos conceptuales e instrumentales del análisis económico y de la economía de la salud, para proponer a las entidades del sector alternativas de política que lleven a mayores niveles de eficiencia, competitividad, equidad, calidad y protección financiera y, en general, al mejoramiento del estado de salud de la población.

Funciones.

- Asesorar a las diversas dependencias de la Secretaría de Salud en materia de economía de la salud, para efectos de proponer el uso de criterios, conceptos y herramientas de análisis económico aplicados a la problemática del sector salud.
- Disponer la realización de estudios económicos y análisis de política de precios de medicamentos, insumos y servicios de salud, con el objeto de elaborar propuestas para la regulación del sector farmacéutico y mejorar la eficiencia y competitividad del Sistema Nacional de Salud.
- Conducir estudios de pronóstico y proyecciones de las necesidades de salud en función de los cambios económicos, demográficos, epidemiológicos y tecnológicos que se están operando a nivel nacional e internacional.
- Representar a la Secretaría de Salud en los diversos foros nacionales e internacionales en materia de salud y desarrollo económico.
- Disponer y conducir la elaboración de análisis económicos sobre el impacto de la pobreza en las condiciones de salud de la población, con el objeto de proponer alternativas de política de salud que eleven la calidad del capital humano y coadyuven al desarrollo económico y a la reducción de los niveles de pobreza.
- Proponer la realización de análisis económicos sobre los bienes públicos de la salud, con el fin de coadyuvar, mediante propuestas específicas, al fortalecimiento de la rectoría del Estado en materia de salud.
- Conducir la elaboración de propuestas y análisis económico de políticas y programas de salud en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría y del sector salud.
- Coadyuvar en la capacitación e investigación en áreas relacionadas con la economía de la salud; en coordinación con las instituciones académicas públicas y privadas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

17

- Conducir la participación de la Secretaría de Salud en proyectos vinculados con el análisis económico de políticas y programas de salud sectoriales e intersectoriales, en coordinación con otros sectores u organismos nacionales e internacionales.
- Disponer la elaboración de estudios analíticos sobre el grado de congruencia de las políticas de salud con las políticas macroeconómicas y las políticas sociales, proponiendo medidas encaminadas para asegurar su convergencia y complementariedad.
- Coordinar con las instituciones del sector y otras dependencias gubernamentales, la instrumentación de mecanismos de regulación de los aspectos económicos del sector farmacéutico y de otros insumos para la salud a fin de mejorar la eficiencia y competitividad del Sistema Nacional de Salud.
- Organizar y conducir grupos de trabajo interinstitucionales y de corte horizontal para trabajar en el desarrollo e instrumentación de políticas de salud sustentadas en principios de economía de la salud.
- Participar y coordinar la participación de otras áreas de la Secretaría de Salud en proyectos vinculados con el análisis económico de políticas y programas de salud sectoriales e intersecretariales, en coordinación con otros sectores u organismos nacionales e internacionales.
- Participar como representante de la Secretaría de Salud en los diversos foros nacionales e internacionales en materia de salud y desarrollo económico, y economía de la salud.
- Coordinar la participación de instituciones académicas públicas y privadas en la capacitación e investigación en áreas relacionadas con la economía de la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

18

1.1.0.1.1 Dirección de Políticas Interinstitucionales

Objetivo.

Apoyar el uso de herramientas de análisis económico aplicadas al sector que documenten el diseño, instrumentación y difusión de políticas de salud sectoriales mediante el análisis y trabajo coordinado con otras áreas de la Secretaría de Salud, otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, otras dependencias gubernamentales, organismos nacionales e internacionales e instituciones académicas vinculadas con la aplicación de la teoría y herramientas económicas al sector.

Funciones.

- Coadyuvar al desarrollo coordinado de políticas interinstitucionales en salud, mediante el uso de criterios y herramientas de análisis económico aplicados a la problemática del sector.
- Difundir entre las instituciones del sector y entre otras instituciones y dependencias gubernamentales, estrategias e instrumentos para financiar la salud, con énfasis en la promoción del aseguramiento universal en salud, la equidad y la eficiencia en la generación y uso de los recursos.
- Promover la congruencia en el contenido económico de las políticas de salud instrumentadas por las diferentes instituciones de salud, mediante la interacción con las áreas relevantes de las dependencias del sector.
- Promover entre las instituciones del sector propuestas de política de salud congruentes con las políticas macroeconómicas y las políticas sociales.
- Promover el uso de lineamientos y contenidos económicos en la gestión por contrato, compra estratégica de los servicios de salud e intercambio de servicios entre las instituciones prestadoras de servicios de salud y entre las entidades federativas.
- Coordinar el trabajo conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de desarrollo de políticas, realización de estudios y propuestas en relación con la modernización financiera del Sistema Nacional de Salud y con el impacto de medidas económicas en el sector, con el fin de promover políticas fiscales saludables.
- Promover el uso de lineamientos y contenidos económicos en la gestión por contrato, compra estratégica de los servicios de salud e intercambio de servicios entre las instituciones prestadoras de servicios de salud y entre las entidades federativas.
- Conducir el análisis económico sobre los bienes públicos de la salud y emitir propuestas de financiamiento y regulación de los aspectos económicos de estos bienes bajo una perspectiva sectorial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA MES AÑO

19

- Analizar y estudiar la problemática en salud y la incidencia de las políticas de salud, bajo una perspectiva sectorial en materia de equidad y eficiencia de la inversión en salud, del acceso y la utilización de los servicios y el uso de los recursos.
- Emitir documentación y análisis cuantitativo sobre el sustento económico de la política de salud, a fin de consolidar la instrumentación de políticas en el sector.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA MES AÑO

20

1.1.0.1.2 Dirección de Salud y Desarrollo Económico

Objetivo.

Coordinar el análisis de los procesos concernientes a salud y desarrollo económico derivados del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de proponer políticas encaminadas a promover el proceso de salud como parte del proceso de desarrollo económico del país.

Funciones.

- Analizar la vinculación de las políticas de salud y desarrollo económico en el Sistema Nacional de Salud.
- Identificar, analizar y proponer estrategias y mecanismos que promuevan el mejoramiento en los procesos de salud y desarrollo económico de la población mexicana.
- Definir variables a considerar en el análisis de los procesos de salud y desarrollo económico de la población mexicana.
- Proponer e implementar modelos que permitan medir la interacción del nivel de salud y el desarrollo económico de la población mexicana.
- Identificar y proponer alternativas de solución a problemas en los procesos analizados de salud y desarrollo económico de la población mexicana.
- Realizar análisis económicos sobre el impacto de la pobreza en las condiciones de salud de la población mexicana.
- Elaborar propuestas de política de salud encaminadas a elevar la calidad de salud del capital humano, especialmente del capital humano en mayor pobreza, de la población mexicana.
- Coadyuvar en la elaboración de estudios sobre el grado de congruencia de las políticas de salud con las políticas macroeconómicas y sociales del gobierno mexicano proponiendo medidas encaminadas a asegurar su convergencia y complementariedad.
- Asesorar y apoyar a las diversas dependencias del Sistema Nacional de Salud en materia de salud y desarrollo económico con el fin de promover el uso de criterios y herramientas de análisis económico en el estudio de la problemática del sector salud.
- Apoyar la promoción de la capacitación e investigación, en coordinación con instituciones académicas públicas y privadas, en áreas relacionadas con salud y desarrollo económico.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

21

1.1.0.1.1 Subdirección de Conducción de Proyectos Horizontales

Objetivo.

Apoyar, desde una perspectiva económica, en la solución de problemas que enfrenta el sector salud promoviendo la participación y retroalimentación de las diferentes instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.

Funciones.

- Aplicar herramientas de análisis económico a problemas que enfrenta el sector salud en su conjunto, tomando en cuenta las alternativas de solución que puedan surgir de distintas áreas de la Secretaría de Salud o fuera de estas.
- Evaluar el impacto sobre el financiamiento del sector salud derivado de la aplicación de políticas sectoriales que inciden directa o indirectamente sobre el sistema de salud.
- Difundir entre las demás áreas de la Secretaría de Salud, así como los Sistemas de Estatales de Salud y demás instituciones de salud, las políticas en salud financieramente viables para el Sistema Nacional de Salud.
- Participar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la evaluación económica de las diferentes medidas fiscales que se establezcan con objeto de fomentar políticas fiscales saludables.
- Efectuar estudios específicos sobre la regulación de aspectos económicos del mercado de medicamentos, que permita emitir lineamientos concretos para mejorar el establecimiento de precios en el sector farmacéutico.
- Participar en los distintos foros nacionales e internacionales sobre temas de salud y recopilar las experiencias internacionales que ofrecen soluciones de corte económico a problemas vigentes en el sector.
- Diseñar un esquema de gestión que apoye a la Dirección de Políticas Interinstitucionales en el seguimiento de proyectos y estudios económicos específicos del sector.
- Promover intersectorial e intrasectorialmente los análisis económicos de aseguramiento y equidad, que coadyuven en la implementación de políticas óptimas de salud desde una perspectiva económica.
- Recopilar los diferentes estudios de análisis económico nacionales e internacionales sobre el sector salud y promover el uso de herramientas económicas al interior de la Secretaría de Salud como base para la toma de decisiones.
- Verificar que las políticas sobre el financiamiento de la salud sean consistentes a las políticas sociales a nivel nacional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

22

1.1.0.1.2.1 Subdirección de Costos

Objetivo.

Auxiliar en el análisis de los procesos concernientes a salud y desarrollo económico derivados del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en especial apoyando en estudios relacionados con costos económicos de políticas de salud y desarrollo.

Funciones.

- Compilar información relevante para elaborar análisis de costo de políticas en salud que inciden en políticas de desarrollo económico.
- Cuantificar el efecto de políticas en salud en los procesos de desarrollo económico.
- Medir el efecto de políticas de desarrollo económico en el proceso de salud.
- Elaborar estudios de costo-oportunidad del rezago en inversión en salud.
- Evaluar el costo económico por pérdida en salud del capital humano, en especial del capital humano con mayor pobreza.
- Investigar el costo en salud y desarrollo económico de cambios en factores externos al sector salud.
- Efectuar evaluaciones del costo económico de proyectos de desarrollo social, económico y de salud.
- Apoyar la promoción de la capacitación e investigación, en coordinación con instituciones académicas públicas y privadas, en áreas relacionadas con costos económicos de los procesos de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

23

1.1.0.2 Dirección General Adjunta de Políticas de Financiamiento

Objetivo.

Desarrollar estudios y análisis respecto a las condiciones del financiamiento desde los enfoques de la equidad y el aseguramiento en salud, con la finalidad de realizar propuestas para mejorar las condiciones de acceso efectivo a los servicios de salud y coadyuvar a la mejora de la eficiencia en el Sistema Nacional de Salud.

Funciones.

- Proponer políticas e instrumentos que permitan optimizar la asignación equitativa de recursos, buscando la sustentabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud.
- Participar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los estudios de reforma y modernización financiera.
- Colaborar en los estudios de impacto de medidas fiscales en el Sistema Nacional de Salud con el fin de promover políticas fiscales saludables.
- Determinar lineamientos y diseño de instrumentos para la diversificación de riesgos en el aseguramiento público de la salud.
- Disponer la aplicación y validación de los sistemas de pago, financiamiento y contenido económico en la compra estratégica de los servicios de salud.
- Proponer nuevas modalidades de financiamiento y aseguramiento al interior del Sistema Nacional de Salud promoviendo la equidad.
- Establecer las bases para la colaboración sectorial y la compensación económica entre entidades que permitan la integración de redes y servicios.
- Fijar criterios para la incorporación de incentivos económicos a los prestadores y profesionistas en el Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- Formular bases técnicas y metodológicas para la determinación de costo-efectividad de las intervenciones de salud pública y de los servicios de salud.
- Representar a la Secretaría de Salud en proyectos y programas de carácter sectorial, intersectorial e internacional vinculados a las políticas de financiamiento del sector salud.
- Orientar las estrategias y contenidos de los acuerdos de coordinación en el marco del federalismo cooperativo y el Sistema de Protección Social en Salud.
- Asesorar los proyectos y programas destinados a la evaluación de la eficiencia y gestión económica en la prestación de servicios de salud.
- Determinar las políticas de aseguramiento en salud desde la perspectiva del financiamiento e impulsando la consolidación del Sistema de Protección Social en Salud.
- Coadyuvar al desarrollo de normas e instrumentos destinados a favorecer la rendición de cuentas en el Sistema Nacional de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

24

1.1.0.2.1 Dirección de Políticas de Aseguramiento en Salud

Objetivo.

Analizar, diseñar y estudiar políticas de aseguramiento en salud que definan las estrategias e instrumentos para el financiamiento de la salud dentro de un marco que garantice la promoción del aseguramiento universal en salud. Orientar la eficiencia en el uso de recursos y la sustentabilidad del Sistema de Salud Nacional, incorporando criterios de equidad.

Funciones.

- Analizar las políticas de aseguramiento en salud en el sistema de salud mexicano.
- Asesorar y apoyar a las diversas dependencias de la Secretaría de Salud en materia de aseguramiento en salud, a efectos de promover el uso de criterios y herramientas de análisis económico aplicados a la problemática del sector.
- Evaluar y analizar estrategias y mecanismos que permitan promover el aseguramiento universal en salud.
- Definir estrategias e instrumentos para el financiamiento de la salud, con énfasis en la promoción del aseguramiento universal en salud, la equidad y la eficiencia en la generación y uso de los recursos, y la sustentabilidad del sistema de aseguramiento público en salud.
- Analizar estudios de pronóstico y proyecciones de las necesidades de salud a fin de vincularlos con el desarrollo de un sistema universal de aseguramiento en salud.
- Diseñar estudios para el desarrollo de nuevas modalidades de financiamiento, aseguramiento, integración de redes de prestación de servicios e incentivos económicos en el Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- Analizar y proponer mecanismos de asignación de recursos bajo una lógica de aseguramiento en salud que sean congruentes con los objetivos en materia de equidad en el financiamiento y en la utilización de los servicios de salud.
- Dirigir estudios tendientes a analizar y proponer políticas para evitar la selección de riesgos y reducir los costos asociados a la selección adversa en el ámbito del sistema público de aseguramiento en salud.
- Diseñar y proponer instrumentos para la diversificación de riesgos en el proceso de afiliación al Sistema de Protección Social en Salud.
- Apoyar en el desarrollo de instrumentos financieros que permitan costear los servicios de salud mediante la acumulación de riesgos tanto a nivel nacional como a nivel estatal.
- Analizar los incentivos que movilizan a los participantes de los sistemas de aseguramiento público en salud a fin de comprender su mecánica y generar políticas que permitan un funcionamiento más eficiente de dichos sistemas.
- Participar en la elaboración de estudios de seguimiento sobre la evolución de los sistemas de aseguramiento público en salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

25

1.1.0.2.2 Dirección de Análisis de Equidad

Objetivo.

Realizar análisis y propuestas encaminadas a impulsar la equidad en el financiamiento de las instituciones públicas de salud y en el acceso efectivo de la población en el marco de la sustentabilidad financiera y la eficiencia del Sistema Nacional de Salud.

Funciones

- Analizar y proponer criterios para el desarrollo de esquemas de financiamiento para impulsar una asignación equitativa y optimización de los recursos financieros del Sistema Nacional de Salud en condiciones de sustentabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud.
- Proponer y apoyar el establecimiento de criterios de equidad en el financiamiento y el acceso a los servicios de salud.
- Realizar estudios y propuestas en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la modernización financiera y promoción de políticas fiscales saludables para el Sistema Nacional de Salud.
- Proponer y coadyuvar a la integración de redes de prestación de servicios para fortalecer la equidad en el acceso a las instituciones prestadoras de servicios.
- Plantear lineamientos y el contenido económico de la gestión por contrato o compra estratégica de servicios de salud, a través de la innovación en los sistemas de pago y el financiamiento.
- Conducir estudios para el desarrollo de nuevas modalidades de financiamiento, integración de redes de prestación de servicios para su aplicación en el Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- Plantear criterios para la incorporación de incentivos económicos a los prestadores y profesionistas en el Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- Definir y divulgar las bases técnicas y metodológicas para la determinación de costo-efectividad de las intervenciones de salud pública y de los servicios de salud.
- Estudiar y proponer estrategias para el contenido de los acuerdos de coordinación en apoyo al federalismo cooperativo y al Sistema de Protección Social en Salud.
- Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas de apoyo a la eficiencia y la gestión económica en los servicios de salud de las entidades federativas.
- Asesorar los proyectos y programas destinados a la evaluación de la eficiencia y gestión económica en la prestación de servicios de salud.
- Contribuir al análisis y desarrollo de normas e instrumentos para favorecer la rendición de cuentas en el Sistema Nacional de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA MES AÑO

26

1.1.0.2.1.1 Subdirección de Modelos Económicos y Actuariales

Objetivo.

Apoyar, desde una perspectiva económica, en la solución de problemas que enfrenta el sector salud promoviendo la participación y retroalimentación de las diferentes instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.

Funciones

- Evaluar el impacto del entorno macroeconómico en la provisión, financiamiento y acceso a los servicios de salud.
- Emitir análisis sobre los problemas de incentivos derivados de información incompleta y asimétrica que impiden un mayor aseguramiento de la población.
- Desarrollar estudios que permitan la evolución y perspectivas de la cobertura del Sistema de Protección Social en Salud durante su implementación.
- Emitir análisis económico-actuarial sobre la evolución y perspectivas de las coberturas y del sistema de financiamiento.
- Coadyuvar y asesorar en el diseño e instrumentación de políticas de colaboración interinstitucional para incrementar la base de aseguramiento.
- Proponer modelos económico actuariales para estimar las variaciones en la demanda de servicios y en la compensación interestatal e interinstitucional de servicios de salud para optimizar la infraestructura global.
- Emitir estudios y análisis económicos especializados en los temas de financiamiento y aseguramiento de la salud que requieran las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud o el sector.
- Coadyuvar, dar seguimiento y asesorar para el uso del análisis económico como herramienta de diseño e instrumentación de políticas de salud en temas de financiamiento y aseguramiento, promoviéndolo y difundiendo entre las instituciones del sector.
- Apoyar y asesorar el análisis de políticas que ordenen y regulen el prepago privado de servicios de salud incentivando su proliferación y un mayor aseguramiento de la población.
- Llevar a cabo estudios de pronóstico y proyecciones de las necesidades de aseguramiento y financiamiento en salud que requerirá la población en función de los cambios económicos, demográficos, epidemiológicos y tecnológicos a nivel nacional e internacional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

27

1.1.0.2.2.1 Subdirección de Políticas de Colaboración Sectorial

Objetivo.

Diseñar e implementar políticas de colaboración sectorial que mejoren los niveles de equidad a través de instrumentos que efficienten y optimicen el empleo de los recursos.

Funciones

- Impulsar los distintos instrumentos de la colaboración sectorial para la optimización de los recursos del Sistema Nacional de Salud entre las instituciones públicas de salud.
- Promover la concertación de servicios de salud entre las instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Salud.
- Elaborar y difundir las bases para la colaboración sectorial y la compensación económica entre entidades que permitan la integración de redes y servicios de salud.
- Implementar mecanismos de pago que permitan la homogenización y reducción de costos de transacción en los procesos de facturación producto de la colaboración sectorial.
- Proporcionar a la Dirección el material necesario para que ésta represente a la Secretaría de Salud en proyectos y programas de carácter sectorial, intersectorial e internacional vinculados a las políticas de financiamiento del sector salud.
- Realizar estudios que permitan evaluar la equidad financiera de las instituciones públicas de salud del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de mejorar los criterios de asignación del financiamiento.
- Definir los contenidos mínimos, las bases de compensación y el sistema de facturación en los instrumentos jurídicos que se establezcan para la colaboración interinstitucional.
- Diagnosticar el grado de modernización financiera de las instituciones públicas de salud del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar incentivos económicos tanto para los prestadores como profesionistas de los servicios de salud en el Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- Apoyar a los regímenes estatales de protección social en salud en la regulación de la compensación económica interestatal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

28

1.1.0.0.1 Coordinador Administrativo

Objetivo.

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Unidad de Análisis Económico con base en la normatividad vigente, a fin de lograr eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, con criterios de razonabilidad y disciplina.

Funciones

- Analizar las necesidades de recursos financieros, materiales, informáticos y humanos de la Unidad.
- Comparar las necesidades con la disponibilidad de recursos.
- Ejercer el presupuesto en apego a la normatividad vigente.
- Coordinar y ejercer control sobre la aplicación de los recursos humanos, informáticos y financieros.
- Participar en diversos comités y equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Elaborar y actualizar los manuales de operación y procedimientos y verificar y analizar de manera permanente las modificaciones al marco legal aplicable.
- Investigar y estudiar el desarrollo de nuevos procedimientos, tecnologías, recursos informáticos, equipo, productos, herramientas de apoyo y sistemas.
- Detectar las necesidades y oportunidades de capacitación del personal adscrito a la unidad y promover la capacitación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

29

X . GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Capital humano: Destrezas, conocimientos y orientación de una persona que pueden incrementarse invirtiendo en educación, capacitación o experiencia.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Equidad: Justicia en la asignación de recursos o tratamientos entre individuos o grupos. En las políticas de salud, equidad usualmente se refiere al acceso universal a una atención a la salud razonable y una justa distribución de la carga financiera en el financiamiento de la atención a la salud entre grupos de diferentes ingresos.

Federalismo cooperativo en materia de salud: Estrategia que busca articular los arreglos de cooperación entre estados y municipios en un marco de respeto a las atribuciones de los distintos niveles de gobierno.

Financiamiento de los servicios de salud: Proceso de movilización de recursos financieros desde sus fuentes (hogares, empresas, gobierno o fuentes externas) hacia fondos que acumulan recursos y agregan riesgos (fondos de seguridad social, presupuestos públicos) para posteriormente distribuirlos en la producción o compra de servicios de salud.

Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS): Marco bajo el cual se estructura el sistema de atención a la salud a fin de responder a los nuevos retos y demandas. Se trata de un modelo comunitario integral, basado en compromisos de gestión, orientado al usuario y dirigido a articular la relación entre proveedores de servicios.

Rectoría: Función del sistema de salud que incluye el diseño de políticas; la coordinación intra e intersectorial; la planeación estratégica; el diseño y el monitoreo de las reglas para todos los actores del sistema (regulación sanitaria y de la atención a la salud); la generación y coordinación normativa de la información; la evaluación del desempeño, y la representación internacional.

